

Auto de sustanciación

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

ARMENIA, QUINDIO, DIECIOCHO (18) DE JULIO DE DOS MIL
VEINTIDOS (2022)

Referencia:

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: CONSUELO ANGEL BOTERO
EJECUTADO: AMPARO BOTERO ESPINOSA
RADICADO: 6300140030082019-00392-00.

Teniendo en cuenta el memorial presentado por la apoderada judicial de la parte actora, y toda vez que el asunto referenciado fue terminado por desistimiento tácito mediante providencia del 7 de octubre de 2021, no es procedente autorizar el retiro de la demanda; así las cosas, como en el proveído referenciado se ordenó el desglose de los títulos base de ejecución con la constancia de que el proceso terminó por desistimiento tácito, se le indica a la petente que debe cancelar la suma de \$6.800,00 que es el costo del desglose, al igual que el valor de las copias de los documentos a desglosar y que sirvieron como base de ejecución, a razón de \$150,00 cada una, dineros que deberá cancelar en el Banco Agrario de Colombia y allegar los recibos al Despacho a través de correo electrónico cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co, una vez se alleguen las constancia de pago, se procederá por secretaría a realizar el respectivo desglose, para ser reclamado en el Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia, de lunes a viernes en horario de 7 am a 12 m, y de 2 m a 5pm, previa cita

N O T I F I Q U E S E . -

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 19/07/2022

SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b952e8290f4db32a2ad115a831f008405372c25651621f6cac55afb9d5473b1b**

Documento generado en 18/07/2022 10:12:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>